



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 234-2025-GR PUNO/GR

Puno,3.1 JUL. 2025.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente DIRCETUR20250000545, sobre reconocimiento a los voluntarios turísticos que participaron activamente durante la Festividad de la Virgen de la Candelaria 2025;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 2 de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 000309-2025-GRP/DIRCETUR de fecha 13 de mayo del 2025, el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, se dirige al Gobernador Regional, para: "...solicitar la emisión de las Resoluciones Regionales correspondientes para los voluntarios turísticos que participaron activamente durante la Festividad de la Virgen de la Candelaria 2025. Durante el desarrollo del evento, la articulación operativa entre la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), el voluntariado turístico y la Policía de Turismo permitió consolidar un modelo de gestión eficiente. Este esfuerzo conjunto no solo garantizó la seguridad y orientación de los visitantes, sino que también reforzó la imagen de Puno como un destino turístico caracterizado por su hospitalidad y organización. Estos voluntarios brindaron atención, orientación y acompañamiento a los visitantes nacionales e internacionales durante el desarrollo de la festividad, contribuyendo significativamente a la promoción del turismo y la imagen cultural de nuestra región. En este contexto y en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, particularmente en su artículo 8, donde se establece la responsabilidad de los Gobiernos Regionales y locales en la promoción, facilitación y protección de la actividad turística, solicitamos a su despacho que se emitan las resoluciones pertinentes para reconocer y respaldar el esfuerzo de los voluntarios turísticos que contribuyeron significativamente al éxito de la festividad..."; y

Estando al Oficio N° 000309-2025-GRP/DIRCETUR de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno, y Proveldo 000777-2025-GRP/GR PUNO de Gobernación Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a los voluntarios turísticos que participaron activamente durante la Festividad de la Virgen de la Candelaria 2025, contribuyendo significativamente a la promoción del turismo y la imagen cultural de nuestra región.

CARLOS SALVADOR LARICO HUANCARA
FANNY CATY PARICANAZA QUISPE
SHEIRLEY SHUNMI CONDORI AROSQUIPA
PATTY CONDORI CHAYÑA
NEDY CAHUANA MAMANI
GONZALO ENRIQUE AMBROCIO SUCAPUCA
MIREILLE ANTONELLA LLANOS GONZALES
YESSENIA PINTO CALCINA
YAQUELYN CARLA COLLANQUI BARRANTES
ALBERT BRAYAM CCAMA CRUZ
JUDITH JIMENA ZUÑIGA ALVAREZ
KARINA ELIZABETH CORONEL PINTO
FRENNY LUVANIA PAYE YUCRA





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 234 -2025-GR PUNO/GR

31 JUL. 2025

Puno,



ANGEL RAUL GARCIA JIMENEZ
DEYSI ROSMERY VILCAPAZA CCALLO
MAREVA DUHAMELL LIMA TICUÑA
SONIA ZENTENO ALEGRE
GONZALO RODOLFO CRUZ QUISPE
YENY LUISA GUEVARA MAQUERA
TANIA MARIELA FLORES QUISPE
REYNALDO YUCRA LOPEZ
MERY BETHSY CURO YUCRA
SANTOS RAMOS CCOPA
DIANA GIANINA ALMENDRE ALBERTO
ZORAIDA SILVIA CACSIRE GRIMALDOS
ALBARO CRUZ TICONA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno, notificar la presente resolución, a las personas mencionadas en el primer considerando de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

